



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA de interés legislativo las gestiones judiciales presentadas ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el Fiscal de Estado, en representación del Gobernador Rogelio Frigerio, en el marco del reclamo ante el Estado Nacional por la deuda en concepto de regalías y excedentes de la represa de Salto Grande, así como por los fondos previsionales adeudados por ANSES.

Correr vista del presente proyecto a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Entre Ríos, a fin de que tomen conocimiento y acompañen esta iniciativa.

AUTOR: JORGE MAIER

DIPUTADO PROVINCIAL

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS

COAUTORES: FABIAN ROGEL, GABRIELA LENA, MAURO GODEIN, SUSANA PEREZ, NOELIA TABORDA, MARIA ELENA ROMERO, RUBEN RAFAEL RASTELLI, MARIANA BENTOS, CAROLA LANER, LENICO ARANDA, SILVIO GALLAY, BRUNO SARUBI, JUAN MANUEL ROSSI, CAROLINA STREITENBERGER, ERICA VILMA VAZQUEZ, MARCELO LOPEZ.



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Estimados diputados, el presente proyecto tiene por objeto acompañar la decisión institucional del Gobierno de Entre Ríos de reclamar los montos adeudados por la Nación en concepto de regalías y excedentes de la represa Salto Grande, así como otros conceptos que la provincia continúa exigiendo, como las deudas previsionales de ANSES.

La última presentación judicial avanza con las gestiones emprendidas en meses anteriores, con el firme compromiso de reclamar lo que le corresponde a la Provincia y a los entrerrianos. En particular, la presentación judicial del pasado miércoles 6 de noviembre reclama un monto de 175 millones de dólares en excedentes de la represa de Salto Grande. Reclamo que busca la declaración de inconstitucionalidad de las resoluciones emitidas desde 2013, que fijaron un precio perjudicial y desigual para la Provincia, recomponer la ecuación económico-financiera de los acuerdos de 1999, exigir un precio justo para la energía de las represas hidroeléctricas binacionales y, con la intervención de la Provincia, modificar el modo en que la Secretaría de Energía de la Nación establece dicho precio.

Estos procesos judiciales son fundamentales para garantizar el derecho de autonomía provincial consagrado en la Constitución Nacional, permitiendo que Entre Ríos administre los recursos que le pertenecen y atienda sus necesidades internas sin dependencia financiera de la Nación. A su vez, estas demandas contribuyen a la sostenibilidad financiera provincial, al asegurar ingresos que sostendrán el presupuesto público y permitirán planificar en beneficio de todos los ciudadanos. Los entrerrianos tienen justo derecho a gozar de los beneficios económicos generados en su territorio, y creemos que la

regularización de la problemática redistributiva redundará en bienestar para los ciudadanos y para las futuras generaciones de nuestra provincia.



La defensa de nuestros derechos provinciales, además, es un claro mensaje en favor del federalismo y la descentralización. Sistema que, como es sabido, requiere para su funcionamiento de una equilibrada distribución de recursos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones públicas de manera independiente. Es crucial que las provincias cuenten con los recursos que les corresponden para gestionar y diseñar sus propios proyectos, asegurando servicios esenciales -educación, salud, seguridad- y promoviendo la calidad de vida en sus territorios.

Por otra parte, los reclamos efectuados son una clara muestra a favor de la institucionalidad. En concreto, son muestra de la responsabilidad fiscal y transparencia con la que la provincia gestiona sus recursos, reafirmando el compromiso de las autoridades en la protección de los intereses provinciales. Por último, la intervención de la provincia en la fijación del precio de la energía no solo garantizará un trato justo, sino que promoverá una política energética que refleje los costos y beneficios de cada región de manera equitativa.

Por todo esto, solicitamos a los honorables diputados que acompañen el presente proyecto de declaración.